

Conocimientos previos sobre el ordenamiento jurídico vigente: 1. El ser humano

Axel 13 de septiembre de 2020_0
por Hans Meier

Descubrirá que el hombre no existe en el "derecho alemán" o en el "derecho internacional" porque no existe una definición legal aceptable para él. Aparece en la ley sólo en el momento de su nacimiento (nasciturus) y en el § 211 del Código Penal, cuando fue asesinado y en algunos lugares, como descubrió mi compañera de armas Anja! Y luego aparece en el artículo 1 de la Ley Fundamental, donde se certifica su dignidad como inviolable. Después de eso, no se ve nada de él por todas partes. ¿No es extraño? El derecho canónico romano no tiene una definición única de "hombre", y mucho menos de seres humanos espirituales. El Codex Canonicus menciona la palabra "hombre" tres veces, dos veces en relación con el bautismo, pero 108 veces la palabra "persona". En el canon 96, el hombre se hace persona a través del bautismo. **Las personas son, por definición, ficciones jurídicas, hombres de paja, nombres legales, fideicomisos, títulos, valores al portador, acciones y cosas, ergo nada real**; Sin embargo, las ficciones (las personas) nunca pueden reconciliarse con la realidad (las personas), por lo que el "sistema legal" nunca puede interactuar con las personas porque no se dirige a ellas. Y ya aquí el sano conocimiento a medias del profano es asombroso, porque el sistema legal no es aplicable a nosotros los humanos en absoluto, porque lo siguiente es un hecho: ¡La gente no tiene absolutamente nada que ver con un sistema legal! ¡Excepto cuando no somos seres humanos, sino personas! Desarrollaremos esto con más detalle más adelante, porque esto es exactamente en lo que consiste el engaño fundamental del "sistema legal" terrenal, y así se cierra el círculo hacia el sistema de fideicomiso eclesiástico. El hombre es privado de su humanidad y de su naturaleza espiritual (alma) por el derecho (de la iglesia) al ser bautizado; Esto es esclavitud, por lo tanto prohibida, por lo tanto fraude. Esta afirmación todavía no es del todo correcta, porque el ser humano como tal es ignorado por la ley (eclesiástica) y ni siquiera percibido. ¡Es solo cuando se revela a sí mismo como persona que se le sube a la garganta! Vean por sí mismos cómo juegan con la definición del ser humano, ¿o se encuentran en alguna parte?

Ser humano: "Un hombre natural, incorregible o no iluminado [subexpuesto]". [Webster's New World Dictionary, 3ª ed. 1988, página 1461]

humanus: (compuesto de lat. humus = bajo, tierra y ano = anillo o la parte posterior del cuerpo ¡no es broma!)

ser humano- ver MONSTRUO: **Monstruo:** "Un ser humano de nacimiento, pero en alguna parte se parece a un animal inferior. Un monstruo no tiene sangre heredable y no puede ser heredero de ninguna tierra" [Ballentine's Law Dictionary 1948, página 389] (... un monstruo no tiene sangre hereditaria y no puede recibir su herencia) **Monstruo:** "Una persona tan horrible, viciosa, depravada... para asustar a los demás". [Webster's New World Dictionary, 3ª ed. 1988, pp. 879-880]

Dios creó **a los seres humanos** a Su imagen [Génesis 1:27]

El hombre: "El hombre es el ser viviente dotado de entendimiento y de habla. El ser humano está en el centro de la ley que él forja". [Diccionario Jurídico G. Köbler, 14ª edición, p. 273]
Un recién nacido con paternidad desconocida es legalmente llamado bastardo [Diccionario Bouviers, edición de 1856]

Bastardo: "Un hijo ilegítimo" [sin padre] [Black's Law Dictionary 2nd Edition] **Un bastardo** está registrado (como mortinato) en la categoría de mortinatos [BlackLaw Dictionary, 2nd Edition]

Las personas son capital humano [Orden Ejecutiva 13037]

El hombre tiene una fecha de nacimiento, el día de fundación del nombre legal es la fecha de recepción de los bienes...

"No es el trabajo de la policía proteger a las **personas**, su trabajo es proteger a la CORPORACIÓN/"ESTADO" y castigar a aquellos que violan el estatuto" [Departamento de Justicia 376 S.E. 2nd 247]

Sui iuris: "La capacidad de administrar los propios asuntos (... sin impedimento legal alguno)". [Ley de Black, 2ª ed.] ¡Cuidado con esta definición! ¡Solo es válido dentro de sus estatutos! ¡No usamos la mierda! Porque no queremos celebrar un contrato que nos utilice como garantía. [Negros 6º]

Ley: "El término también se usa como contraparte de la realidad real [Ley de Black, 4ª página 1028], así como de la que se establece" [Ley de Black, 6ª], "así como: que el ciudadano debe obedecer y seguir, sujeto a penas y consecuencias legales" [Ley de Blacks 4ª]

Legal: "Creado por ley. **Nota:** una ley, una cosa no puede crear nada, así como... El término también se usa como lo opuesto a la realidad real". [Ley de los Negros 6ª]

Si queremos descifrar el sistema legal, tenemos que ocuparnos principalmente de nuestra encarnación. Todos nos hemos dejado engañar comprando su definición de persona jurídica.

Etiquetas: [Humano](#), [Persona](#)

Conocimientos previos sobre el sistema legal actual: 2º Papa, Iglesia Romana, Vaticano, sistema de fideicomiso

Axel 14 de septiembre de 2020_0
por Hans Meier

La CURIA romana está por encima de todos los tribunales, el derecho canónico canónico está por encima de todo el derecho. Por lo tanto, toda ley terrenal actual y todo sistema jurídico terrenal actual tiene su origen directo o indirecto [con una sola excepción] en el derecho canónico romano, que a su vez deriva sus orígenes de la antigüedad (Babilonia, etc.). *El VATICANO, como supuesta legitimidad suprema, ha construido todo el sistema social terrenal sobre un sistema fiduciario.*

El papa puede abolir cualquier ley en los EE.UU. [Elementos de la Ley Eclesiástica Vol.1 pp. 53-54]Las

leyes papales obligan a todos [Bened. XIV., De Syn, Syllabus Prop 28, 29, 44]

"Además, las leyes papales se vuelven obligatorias sin ser aceptadas o confirmadas por los gobernantes seculares". [Syllabus, prop. 28, 29, 44].

"Si, sin embargo, el Sumo Pontífice insiste en la observancia de su ley, ésta debe ser obedecida". [Bened. XIV, De Sgn Dioec., lib., ix, c vii, n 4. Prati., 1844].

Como exploraremos con más detalle más adelante, todo el sistema legal se basa en conjeturas, no en leyes. Esto es inteligente y lógico, porque el sistema legal solo puede asumir ficticiamente que los seres humanos en forma de personas podemos ser considerados sujetos de derecho, porque estamos fuera de discusión. Dado que no existe una definición para los seres humanos, están fuera de discusión como socios contractuales. Sin embargo, la ley asume que podría haber leyes aplicables a los humanos (¡con el desvío a través de la persona!) y dado que esta suposición nunca ha sido refutada por nosotros, las presuntas leyes pueden seguir sospechando en el futuro hasta que se vuelvan negras.

¡Porque lo que nunca supimos hasta ahora es que nuestra falta de rechazo y refutación de una presunción legal hace que esa presunción sea la verdad y el juicio en lo "correcto"! ¡Léelo de nuevo! Una presunción legal que no es rechazada ni refutada se convierte en última instancia en la verdad y en una sentencia judicial. Claro, eso es hacer trampa, pero lo están haciendo y se están burlando de nosotros. ¿Te imaginas cuántas presunciones legales hay que tener que rechazar para evadir su jurisdicción? Pero nos armaremos con un montón de desafíos y rechazos a sus presunciones legales y sabremos defendernos. Aquí hay un ejemplo de cómo comenzó la mierda hace unos 700 años...

2.1. Historia

Bulla Unam Sanctam del Papa Bonifacio VIII del 18 de noviembre de 1302 (y todos los CQV-TRUSTS consecutivos de la misma): "Porro subesse Romano Pontifici omni humanae creaturae declaramus, dicimus, definimus et pronunciamus omnio esse de necessitate salutis".

"Pero ahora declaramos, decimos, definimos y proclamamos que es absolutamente necesario que **toda criatura humana** esté **sujeta** al Obispo Romano para su salvación". (Autolegitimación de la pretensión de ser absoluto para controlar la tierra y todos los seres vivos por parte del Papa)

Ya aquí podemos ver claramente la aplicación del principio de presunción. ¿Qué es una criatura humana? ¿Qué significa ser sometido? ¿Es esto una oferta de intercambio, y a quién le ofrece un hombre, el Papa, concluir este contrato comercial? ¿De quién tiene este derecho? ¿Dónde está nuestro consentimiento y dónde están las firmas de nuestros contratos? Sí, por cierto, ¿el Sanctam de la Unam sigue vigente hoy en día?

Por supuesto, los seres humanos rechazaríamos inmediatamente la salvación o la validez legal de esta oferta comercial, que el Obispo Romano considera necesaria para nosotros, porque no podemos ser considerados como socios contractuales de la Unam Sanctam; El término "criatura humana", si fue concebido como un término legal para "hombre", no se declina (se define) como parte contractual en el derecho canónico, por lo que un contrato comercial lícito con nosotros nunca podría haber surgido desde el principio. En ausencia de una parte contratante y en ausencia del consentimiento de una parte contratante (inexistente), no puede haber contrato lícito. También el derecho canónico nos considera personas sin alma, cosa que se ha demostrado que no somos. Por lo tanto, la bula Unam Sanctam sería nula para nosotros y disolvería para siempre su presunto efecto contractual. Los seres humanos somos seres espirituales y, como medida de precaución, debido a la falta de una base contractual, a sabiendas y voluntariamente reclamamos nuestro completo control y responsabilidad sobre nuestros bienes y nuestros cuerpos como nuestro único reclamo autorizado; Por la presente restauramos este estado natural de cosas declarando la nulidad incurable de esta bula coram publico.

Por cierto, en 2011 la Unam Sanctam fue liquidada, pero nada de eso ha afectado nuestras vidas hasta ahora. Esto implica el hecho de que hasta 2011 la Unam Sanctam se aplicaba a todos nosotros, pero los propios señores no seguían su propia disolución. ¡Espero que esto te sorprenda!

Bula Romanus Pontifex del Papa Nicolás V fechada el 8 de enero de 1455 y todos los FIDEICOMISOS DE CQV consecutivos de la misma:

La Iglesia Romana, en autolegitimidad, reclama la tierra y declara que todo lo que hay en ella es de su propiedad. Este toro ... "se aplicará durante todos los períodos de plena vigencia legal. Ir en contra de ella es vano e inútil si **alguien**, a sabiendas o sin saberlo, actúa en su contra". "No se debe permitir que **nadie** viole el documento".

También rechazamos esta oferta comercial, porque los seres humanos no podemos ser considerados como socios contractuales de la Bula Romanus Pontifex, ya que el término "**alguien**" o "**ser humano**" no está definido como parte contratante en el derecho canónico. Además, la mayoría de nosotros no estamos bautizados (definición implícita de "hombre" en el canon 96), es decir, no somos seres humanos según la definición canónica, por lo que por definición nos queda abierto como bautizados violar o no el documento. Por lo tanto, la bula es nula y sin valor para nosotros, y por la presente y para siempre disuelve su efecto legal, nunc pro tunc, praeterea praeterea. Los seres humanos somos seres espirituales y, en ausencia de una base contractual, reclamamos nuestro ESTADO / Fortuna / Propiedad innata y nuestro cuerpo como nuestro único reclamo autorizado. Todos y cada uno de nosotros declaramos soberanamente la nulidad incurable de esta bula. (Como puede ver, estamos practicando un poco de sofisticación y jerga legal, ¡porque los necesitaremos más adelante!)

Con la Bula Aeterni Regis del Papa Sixto IV del 21.6.1481 y también la bula de convocatoria del Papa Pablo III (así como todos los CQV-TRUSTS consecutivos desde el año 1537), los papas nos han robado el alma. Por las razones legales antes mencionadas, no existe ningún efecto contractual vinculante para nosotros los humanos por impugnación y rechazo; Las bulas y sus derivados de las mismas son incurablemente nulas y sin valor nunc pro tunc. Todos y cada uno de nosotros reclamamos nuestro cuerpo como nuestra única propiedad y nuestra

alma y espíritu como nuestra propia conciencia. Las bulas papales antes mencionadas solo deberían servir como ejemplo de que los tratados de 700 años de antigüedad deben aplicarse sobre nuestras cabezas, que tienen un efecto legal directo en todas nuestras vidas. Si ninguno de nosotros ha firmado un contrato de este tipo, entonces solo se puede suponer que se aplica a nosotros. Y es cierto porque nunca hemos cuestionado o rechazado esta presunción.

He recopilado aquí algunos hitos más de la esclavitud por parte de la **CROWN CORPORATION** (VATICAN, CITY OF LONDON, WASHINGTON DC) porque supongo que es mejor empezar por los rechazos justo al principio,... Según el lema Principiis Obstate (Resistir a los comienzos):

- 1213 El rey Juan (sin tierras) en el Tratado de Verona confiere al Papa Inocencio III (precursor de la Inquisición) "Inglaterra e Irlanda a la Santa Iglesia Romana, con todos los derechos y accesorios para la remisión de nuestros pecados". Gran Bretaña ha sido propiedad del Vaticano desde entonces.
- Carta Magna de 1215
- 1535, 1539, 1540, 1545 Rey Enrique VIII. Desde Inglaterra en pasos
- 1547 y 1572 Rey Eduardo VI de Inglaterra,
- 1589, 1601, Elisabeth I.
- 1651 Act for the Settlement (Staatsfeinde)
- 1661 Act of Settlement
- 1662, 1666, 1667, 1670, 1685 Charles II
- 1697 Listung „P“ (= lat.: pauper; engl.: poor; deutsch: arm – siehe **P** im Reisepass links oben)
- 1835 The Wills Act, Secret Trusts
- 1861 Emergency Powers Act
- 1871 District of Columbia Act
- 1917/18 Sedition Act und Trading with the Enemy-Act
- 1931 Emergency Relief and Construction Act
- 1931 Gründung der BIS durch Vatikan (**B**ank for **I**nternational **S**ettlements)
- 1933 House Joint Resolution 192 vom 5. Juni
- 1941 Land Lease Act
- 1990 „Konvention des Rechts des Kindes“; weltweite Einführung der Geburtsurkunde als Beweis der Sklaveneigenschaft
- 2001 Patriot Act

Los seres humanos declaramos que no prestamos nuestro consentimiento a ninguno de los ordenamientos jurídicos anteriores ni a sus efectos mediante presuntos contratos y los rechazamos bajo divulgación y notificación. Cualquier contrato a continuación es nulo y sin efecto. Asimismo, se rechaza la legitimidad de las “instituciones” y “sistemas legales” posteriores y su empoderamiento para degradar y esclavizar a personas reales en sus “sistemas” artificiales. Todos estos son legalmente inválidos, nulos y sin efecto:

Tribunal de Rota: Tribunal Supremo de todos los Tribunales – Ley del Almirantazgo – Ley de la Santa Sede – Tribunal de los 12 Protonotarios (nombrados por el Papa Pío X) – Derecho Canónico – Rabino de un Tribunal Talmud – 12 Tribus de la Casa de Menasseh – Negros Familias nobles jazaras y venecianas - todos los bancos incluido BIS - CROWN CORPORATION
– Colegio de Abogados – UCC

Los seres humanos no estamos sujetos a ninguna obligación o responsabilidad legal ante ninguna de las instituciones y sistemas legales anteriores ni a su impacto en los supuestos contratos existentes y los renunciamos mediante divulgación y notificación. Cualquier contrato presunto a continuación es nulo y sin efecto. Pero... ¡esta sencilla explicación no termina ahí!

Las instituciones del derecho canónico romano (PAPA / IGLESIA ROMANA / VATICANO / SANTA SEDE / TRIPLE CORONA / SILLA APOSTÓLICA / SOCIETAS JESU et altera...) interactúan exclusivamente con ficciones jurídicas, se elevan por encima de ellas y nunca han brindado justicia en beneficio de las personas de aquí en adelante. tierra o ley y justicia proporcionadas. Debemos buscar la imagen de Dios en otra parte porque no se puede

encontrar en el sistema legal de la Iglesia Romana. Más bien, su intención era reducir a todas las personas a algo sin alma para poder, en calidad de corporación global, privarlas de sus derechos de propiedad. Rechazamos todas las presunciones jurídicas que puedan atribuirse a la autolegitimación de la Iglesia romana en general o a través de bulas papales en particular. La Iglesia debe presentar el contrato que el Creador firmó para permitirle hacer esto. Hasta entonces, todos los supuestos legales que niegan la naturaleza espiritual de los humanos para convertirnos en sujetos de la ley y el orden han sido rechazados, refutados y eliminados. Pues un ser espiritual y soberano nunca puede estar subordinado o sujeto a la autoridad de una ficcionalidad jurídica.

Sin embargo, ya no tenemos motivos para seguir enfadados porque el derecho de la Iglesia Romana ya ha sido disuelto. ¡Ver por ti mismo!

2.2. Disolución del derecho romano

Disolución del Derecho Romano: Desde el 21 de junio de 2011, el Romanus Pontifex está oficialmente disuelto, vía Ritus Mandamus y Ritus Probatum; número de registro público 983210-331235-01004. Toda jurisdicción del Imperio Romano en la tierra queda nula y sin efecto. Todos los fideicomisos Cestui Que Vie han sido disueltos desde el 15 de agosto de 2011 mediante Ritus Probatum Regnum y Ritus Mandamus (entrada pública del documento número 983210-341748-240014). Esto incluye la disolución del fideicomiso y cargo conocido como Aeterni Regis, y como la "Corona Eterna" o "la Corona" y todas sus ramificaciones, la terminación de todos los certificados de liquidación, certificados de nacimiento, certificados de defunción, bonos y reclamaciones, incluido el autoridades del Banco de Pagos Internacionales (BIS = Banco Central de Bancos Centrales).

("...la disolución del fideicomiso y cargo conocido como Aeterni Regis, también conocido como la Corona Eterna o "La Corona" y todos sus derivados y rescindir todos los certificados de liquidación, certificados de nacimiento, certificados de defunción, bonos y reclamaciones, incluida la terminación de la autoridad del Banco de Pagos Internacionales, poniendo así fin al sistema de esclavitud de la deuda en el mundo. Y los fideicomisarios y administradores deberán proporcionar la contabilidad completa, el reconocimiento y la entrega de todas las reclamaciones dentro de los 42 días...")

Motu Proprio del 11 de julio de 2013: El 11 de julio de 2013, el Papa Francisco emitió un Motu Proprio, el instrumento jurídico más alto del mundo, el 11 de julio de 2013, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2013, por su propio motivo [motu proprio] y en consecuencia se deroga la inmunidad de todos los jueces, fiscales, abogados y "funcionarios gubernamentales". Por este Motu Proprio del Papa, los jueces, abogados, banqueros, legisladores, agentes del orden y todos los funcionarios y servidores públicos ahora serán considerados personalmente responsables de la confiscación de viviendas, automóviles, dinero e inversiones de los verdaderos beneficiarios, de la privación de libertad, fraude, acoso y la Conversión de Fondos Fiduciarios de Beneficiarios Verdaderos.

Este documento emitido por el Papa es históricamente la ley más significativa e importante que reconoce la Regla de Oro como poder supremo:

Regla de oro como ley suprema: "Todas las personas están dotadas de derechos universales y nadie se interpone entre ellas y el Creador. Nada está por encima de esta ley". ¡Para nosotros, los humanos, esta es la única ley válida hasta que sea refutada!

En una audiencia del Fondo Monetario Internacional el 18 de enero de 2016, el Papa Francisco acordó devolver todos los activos del Banco del Vaticano a la humanidad. La Santa Sede Romana ha completado el proceso de renuncia legal necesario, renunciando así al control

sobre la humanidad de su propia elección. Así que el Papa ha renunciado a todos los derechos sobre los bienes, los recursos y la población del mundo entero con su libre albedrío.

De acuerdo con UCC 3-501, todas las autoridades eclesiásticas o seculares que afirman ser competentes en asuntos de comercio con nosotros los seres humanos están obligadas a refutar las declaraciones anteriores y a demostrar su jurisdicción sobre un ser espiritual humano, a producir un contrato firmado con tinta húmeda, o a reconocer por contrato la legalidad de su injurisdicción y a guardar silencio en el futuro.

Llegados a este punto, me gustaría dejar claro una vez más que de ninguna manera estoy bromeando cuando los confronto con algunas verdades "inusuales". Puedes leer el Motu Proprio por ti mismo. No nos descarriamos en el capítulo 2, sino que quisimos llegar a la raíz del problema. Porque no sabíamos lo que estaba pasando hasta ahora y por eso podían hacer lo que quisieran con nosotros.

Tags: [CQV Trusts](#), [Corporación de la Corona](#), [Tres Bulas](#), [Ficciones Legales](#), [Derecho Canónico](#), [Almirantazgo Marítimo](#), [Papa](#), [Iglesia Romana](#), [Derecho Romano](#), [Societas Jesu](#), [Sistema de Fideicomiso](#), [Vaticano](#), [Fideicomiso Mundial](#)

Antecedentes del ordenamiento jurídico vigente: 3. Estructura

[Axel 14 de septiembre de 2020 0](#)

por Hans Meier

Los estados soberanos y soberanos han sido inexistentes en la Tierra durante mucho tiempo, solo existe un **sistema de compañías fiduciarias** que administran el derecho corporativo o comercial existente. Al comienzo de mi búsqueda, había cometido un grave error al pensar que solo el derecho comercial privado de UCC gobierna el mundo y a nosotros. ¡No, eso no es cierto en absoluto! **Los fideicomisos son la base de todo el derecho público.** ¡Por favor, no leas esto! Nuestra atención principal pertenece a la forma en que nos deshacemos de la **persona pública** en primer lugar, y solo después de eso somos privados y estamos sujetos al derecho comercial privado de UCC. Por lo tanto, distingamos desde el principio estas dos áreas principales, a) el derecho **público** y b) el derecho **privado**.

Como **derecho público**, el **derecho de fideicomisos y fundaciones** está al **servicio del sector público**. El único **derecho privado** utilizado es el **derecho comercial** del Código Comercial Uniforme (UCC), es decir, el **sector privado** comercial.

Ambas, como ya se ha descrito, surgieron del derecho canónico. La razón principal por la que ninguno de nosotros fue capaz de lograr un éxito real con nuestro *"todas las autoridades son empresas y cotizan en Dun & Bradstreet"* es probablemente que no consideramos la ley de fundaciones y fideicomisos en absoluto, al menos no yo. No me di cuenta. Pero todos somos empleados de BRinD o empleados de U.S. Incorporated. Tenemos cédula de identidad. Tenemos un número de seguro social. Tenemos un número de identificación fiscal. Tenemos una residencia. Somos empleados públicos. Somos un Funcionario Público. ¡**No** somos privados! *Somos fideicomisarios de un fideicomiso, somos beneficiarios del otro fideicomiso* y, como tales, gozamos de privilegios porque somos **empleados públicos**. Para alguien que obtiene privilegios, beneficios y beneficios de dicho fideicomiso:

... A cambio, debe renunciar a todos sus derechos.

Trataremos de aclarar esto con más detalle más adelante, pero recuerde una cosa: **no puede reclamar derechos si está sujeto a un acuerdo de fideicomiso que le otorga**

privilegios. ¡Imposible! Perdemos todos los casos judiciales si no lo sabemos. ¿Qué es un privilegio? ¡El uso del código postal, por ejemplo!

¡Pero eso no es todo! Estaríamos cometiendo otro error catastrófico si pasáramos por alto el hecho de que nuestro principal, el "gobierno" de EE.UU., no ha sido un estado soberano desde 1863, y la U.S. Incorporated se declaró en bancarrota en 1933 y ha estado operando bajo leyes de emergencia o ley marcial desde entonces. **De acuerdo con Cicerón, ¡todos los demás derechos descansan en la ley marcial!** Como puedes ver, No nos limitaremos a sacar una solución de la manga izquierda en favor de nuestra soberanía. Un acertijo sigue al siguiente.

La **ONU** debe su soberanía al Papa, ya que **ella misma es sólo una sociedad fiduciaria del Vaticano** sin soberanía propia ni derechos (de propiedad). nota bene: – nemo plus juris transferre potest quam ipse habet – (Nadie puede transferir más derechos de los que tiene).

Artículo 77 de la Carta de las Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas adoptada en San Francisco el 26 de junio de 1945:

1. El **sistema de fideicomisarios** [...] Aplicación a...

b) los territorios separados de los Estados enemigos como resultado de la segunda guerra mundial ...

o

Capítulo XII: El Sistema Internacional de Administración Fiduciaria Artículo 75 "Las Naciones Unidas, bajo su autoridad, establecerán un sistema internacional de fideicomisos para la administración..."

El Papa, en autolegitimación de la Iglesia Romana, se convirtió en fideicomisario del GLOBAL ESTATE TRUST y Árbitro de la Ley y tiene la responsabilidad del aire, la tierra y el agua para todas las naciones. Le correspondieron:

Aire: al Rector del Santuario Nacional en Washington D.C. Agua
: al monarca británico **País:** al Secretario del Tesoro [Secretario del Tesoro de los Estados Unidos]

Las Élités Estatales Globales (Potencias Contratantes Superiores) comercian sobre la base de un acuerdo de fideicomiso. **Cada persona viva** se integró en este sistema de fideicomiso y se convirtió en una compañía fiduciaria. Todo el mundo tiene al menos cuatro nombres legales ficticios que pertenecen a una jurisdicción extranjera y están dirigidos por corporaciones extranjeras. Ejemplo:

1. Fideicomiso Individual de Emplazamiento Extranjero (propiedad del estado/gobierno); **Identificador: Johann Eduardo Schwarz**
2. CESTUI-QUE-VIE-ESTATE (Washington D.C.) **IDENTIFICACIÓN: JOHANN EDUARDO SCHWARZ**
3. UTILIDAD TRANSMISORA (CORPORACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) **Identificador: JOHANN E. SCHWARZ**
4. Identificador de la Reserva Federal (FED): **Johann E. Schwarz LA CIUDAD DE NUEVA YORK** es la ONU [20 CFR Capítulo 111, subparte B 44.103(b)(2)(2)]

El FMI es un organismo de la ONU [Black's Law Dictionary 6º, página 816]

En 1944, **el FMI tomó el** control de todos los logotipos, nombres y títulos de la Reserva Federal

El Banco Mundial (BIRF) y la Reserva Federal fueron acreedores secundarios en la bancarrota de 1933 [Título federal 5]

El **BIS** (Banco de Pagos Internacionales) fue establecido por el Vaticano en 1931 para el control global de la propiedad reclamada.

La Triple Corona es (o era) el centro de poder del mundo que consiste en las corporaciones: VATICANO, CITY OF LONDON, WASHINGTON D.C.

GRAN BRETAÑA pertenece al VATICANO [Tratado de Verona 1213].

El GOBIERNO, el ESTADO y sus departamentos y funcionarios públicos son personas creadas artificialmente, creadas por el pueblo para su beneficio personal [Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes, 5 de junio de 1933, 73º Congreso, 1ª Sesión Ley Pública 73-10]

Estados Unidos no tiene empleados porque no hay Estados Unidos. No hay reorganización. Después de más de 200 años de bancarrota, finalmente ha llegado a su fin. [Orden Ejecutiva 12803]

Estados Unidos es una colonia británica, Estados Unidos es una corporación (Corporation U.S. Inc.) sin masa de tierra [Tratado de Paz 8 Stat 80; Publicación 6209 del IRS]

Los Estados Unidos no han tenido Tesoro desde 1921 [41 Stat. Capítulo 214, página 654]

El Tesoro de los Estados Unidos es ahora el FMI [Documentos Presidenciales, Volumen 24-No.4, páginas 113, 22 U.S.C. 285-287]

Definición: EE.UU.: Una corporación federal/corporación ... [Título 28 U.S.C. Capítulo 176 de § 3002]. No ha habido tribunales en Estados Unidos desde 1789 [CFR v. GE 281 US 464 Keller v. PE 261 US 428 Stat. 138 –178]

El gobierno de los Estados Unidos es una corporación extranjera con el prestigio de un estado [19 Corpus Juris Secundum, Corporation, §883 (2003)]

El término Estados Unidos ... significa, en sentido geográfico, ... exceptuar.... los Estados". [SEC. 11011.142 U.S.C. 1301(a)]

Lugar del deudor ... Estados Unidos se encuentra en el Distrito de Columbia(h) [UCC § 9 – 307]

El GATT exige un número de seguridad social [Informe de la Cámara de Representantes 103-128]

En nombre de la ONU, **la República Federal de Alemania ha asumido la responsabilidad de la administración fiduciaria de BRinD** y, por lo tanto, no tiene legitimidad soberana, ya que no es un Estado soberano. *Todas las personas que posean un documento de identidad de la República Federal de Alemania son miembros del personal de la Corporación de los Estados Unidos.*

Definición del código SIC (Standard Industrial Classification):

Con el código SIC, las empresas están sujetas al derecho mercantil internacional; El código muestra la clasificación del sector económico por medio de cifras clave. Estos códigos SIC son claves numéricas de 4 dígitos emitidas por el "Gobierno" de U.S. INC. a entidades comerciales para identificar el negocio principal de la empresa.

código SIC 9199 en el asiento UPIK® de la empresa BRinD

Área J: Administración Pública; **Grupo Principal 91:** Ejecutivo, legislativo y gobierno general/gobernanza, **excluidas las finanzas;** **Industria 919:** gobierno general/gobernanza, no clasificado en otra parte; **9199** Administraciones públicas, no clasificadas en otra parte.

El CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S.C.) es la ley federal permanente de **los ESTADOS UNIDOS** y define su alcance en **18 U.S.C. § 7** ("*Definición de la jurisdicción marítima y territorial especial de los Estados Unidos*") ... De particular interés es el punto 3: Las leyes de los Estados Unidos se aplicarán **a todas las tierras reservadas o apropiadas** por los Estados Unidos que ejerzan derechos exclusivos o de colaboración sobre ellas, o cualquier otro terreno apropiado por los Estados Unidos de cualquier manera, de acuerdo con el estado en el que se encuentre dicho país. El **30.11.2007, la República Federal de Alemania se sometió voluntariamente a las leyes de los Aliados con la Ley de Adaptación de la Ley de Ocupación.** Con esta ley [tratado] se reintrodujo el derecho de ocupación. **Por lo tanto, la ley de los EE. UU. también se aplica aquí, y debido a que el Distrito de Columbia adoptó el Código Comercial Uniforme, también es una ley válida en el BRinD.** Lo siento mucho, pero por lo tanto ya no podemos tratar la ley BRinD en las siguientes observaciones si queremos romper el hueso duro de nuestro problema legal.

La República Federal de Alemania no es más que una unidad administrativa de U.S. Inc., o el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos según la ley comercial de UCC. Por lo tanto, se ha demostrado **que el BRinD no es un estado soberano, sino una construcción administrativa, un fideicomiso, que no tiene legitimidad alguna para la acción soberana.** *BRinD figura como una empresa comercial con Dun & Bradstreet* y está registrada en la Comisión de Intercambio de Valores (SEC) con el número 780140. El BRinD es una corporación de la corporación estadounidense, **la única ley aplicable en el BRinD es el derecho comercial UCC, revestido de la ley de fideicomiso mencionada anteriormente y la ley marcial de los EE. UU.** *El BRinD está registrado en la ONU como administración fiduciaria del Estado enemigo del Reich alemán como organización no gubernamental (ONG).*

El **Estado** se define en el "derecho internacional" (= derecho fiduciario) como un portador originario del poder soberano, generalmente como una autoridad territorial de derecho público – *uti possidetis, ita possideatis* – (la persona que quiere ejercer el derecho de posesión también debe poseerlo). **Una corporación de derecho público es una organización que debe su subjetividad jurídica no a la autonomía privada, sino a un acto de autoridad soberana,** y por lo tanto requiere un tratado fundacional y un estatuto público. El acto soberano requiere soberanía, porque sin soberanía no hay soberanía. **"Alemania" no ha sido soberana desde el 8 de mayo de 1945. La RFA carece de un tratado fundacional y de una carta de incorporación, y el BRinD está indudablemente bajo la tutela de los Estados Unidos.**

Traigo a colación este breve capítulo principalmente para aclarar que nuestro verdadero principal es la U.S. Incorporated, no la administración de BRinD. *Como veremos más adelante, el gobierno de los Estados Unidos tampoco tiene nada que informar y es el agente de una organización mucho más poderosa, la CROWN CORPORATION.* Todos ustedes saben que no tenemos un tratado de paz, que las **Convenciones de La Haya sobre la Guerra Terrestre** son importantes y mucho más que se ha hecho tan conocido. Sin embargo, no estamos ganando legalmente una maceta si seguimos en el BRinD y queríamos encontrar soluciones prácticas para resolver nuestro principal problema... su supuesto sistema legal, con el que nos están destruyendo. Usa las referencias anteriores y demuestra a los vasallos que no están a cargo (... Los demás tampoco son responsables, ¡pero lo resolveremos más tarde!). ¿Cómo ha sido otra vez: **el Vaticano ha dado instrucciones a la ONU para que establezca un sistema mundial de confianza?** Nueva York es la ONU. **Sí, han construido un sistema de fideicomiso mundial y utilizan el capital humano como garantía para sus deudas con**

los pocos bancos globales que los poseen todos. En cualquier caso, si utilizamos las leyes del principio para nuestros propios fines, no podemos estar en el camino equivocado. Por lo tanto, debemos enfrentarnos a U.S. Inc. para no perder nuestra oportunidad de salir del campo como el ganador al final.

Ninguna cosa puede ser más grande que su Creador. Dios creó al hombre, el hombre no puede ser más grande que Dios. El hombre creó el gobierno. El gobierno no puede ser más grande que el hombre. **El gobierno creó la corporación y personajes ficticios. ¡Una persona ficticia nunca puede gobernar un gobierno, un gobierno nunca puede gobernar a un hombre, y un hombre nunca puede gobernar a Dios! Pero el gobierno puede gobernar sobre el hombre de paja, su persona, su criatura legal.**

Así que, en el próximo capítulo, veamos el truco que usaron para ponernos bajo el pulgar de su "sistema legal"; Empecemos por ver cómo lograron convertir a una persona en una persona.

[Antecedentes del ordenamiento jurídico vigente: 3. Estructura | Axel B.C. Krauss \(axelkra.us\)](#)

Antecedentes del ordenamiento jurídico aplicable: Acta de nacimiento

Axel 14 de septiembre de 2020_0
por Hans Meier

El **principal engaño en la ley** es nuestra falsa suposición de que nosotros, como seres humanos, somos la persona con el mismo nombre, tal como se identifica en nuestra cédula de identidad. El tema es de suma importancia y extenso y debemos empezar por nacer.

El **registro/registro del nacido vivo** es la prueba de que un hombre o una mujer nació (en tierra).

El **certificado de nacimiento** es prima facie, prueba de que existe un fideicomiso cestui que vie, una fortuna.

prima facie, lat. (primera aparición = conjetura).

Acta de Nacimiento.

certificado: "Un documento que establece un reclamo de propiedad"; [Diccionario de Barron]

Certificado/Certificado: "Un documento que prueba la propiedad o la deuda" [Merriam Webster Dict.1998].

Papel: un documento o instrumento escrito a mano o impreso [Black's Law 2ª Edición].

Recepción de almacén: «Acuse de recibo o título de propiedad [...] puede ser un valor mobiliario" [Black's Law Dictionary 7º].

Instrumento negociable [UCC 3-104]; "Por ejemplo, un cheque".

"**Un recién nacido** con paternidad desconocida es legalmente llamado bastardo" [Dict. de Bouviers, edición de 1856].

Bastardo: "Un hijo ilegítimo" [sin padre] [Black's Law Dictionary 2ª Edición].

"**Un bastardo** se registra [como mortinato] en la sección de mortinatos" [Black's Law Dictionary, 2ª edición].

"**Un informante** denuncia la ilegitimidad del nacimiento y acusa" [Ley de los Negros, 2ª Edición].

Bajo la tutela del ESTADO: "5. Un niño colocado bajo la protección de un tutor por autoridad legal" [Black's Law Dictionary 2ª Edición].

Usufructo: "El derecho a usar la propiedad de uno por un tiempo sin dañarlo o disminuir su propiedad" [Black's Law Dictionary 7th Edition, p. 1542]

PATRIMONIO: "Usufructo de la ley civil, un patrimonio viene antes que el fideicomiso" [Diccionario de Bouviers edición de 1856].

PROPIEDAD: "... en el sentido más amplio, la "posición" de una persona" [Ley de Black 6ª] (... cómo alguien se para allí, reputación).

PATRIMONIO LEGAL: "Un derecho legal a poseer, a través de un fideicomisario como beneficiario de una propiedad, el título legal y el beneficio como beneficiario de dichos activos" [Black's Law, 2nd Ed.].

TÍTULO LEGAL: "Propiedad legal de la propiedad, especificada como un título claro y exigible" [Black's Law, 2ª ed.].

El derecho al PATRIMONIO se pierde al solicitar "voluntariamente" o sin saberlo números de seguro social y de impuestos. "Nadie es dueño de una propiedad, sólo es un accionista" [Documento del Senado 43, 73º Congreso, 1ª sesión].

"El heredero es hecho **por** Dios, no por el hombre" (Haeredem Deus facit, non homo) [Diccionario Bouviers 1856].

"**Un infante** es un patrimonio de una propiedad o un otorgante al que se le debe dar un número de seguro social. Cualquier persona menor de 21 años". [Manual de Rentas Internas 21.7.13.3.2.2.].

¡La posesión se define como el derecho a excluir a todos los demás!

Historial de privación de derechos humanos y monetización – Denuncia de fraude contra el registrador del registro de nacidos vivos por trata de personas/esclavitud, así como contra todos los organismos públicos involucrados.

1. Después del nacimiento del bebé, el nacimiento vivo fue detectado y registrado por un registrador de un organismo público, más precisamente, legalmente se registró y documentó la presencia de un cuerpo humano vivo. Cuando nace un bebé, el hogar infantil envía el original del registro de nacimiento vivo, **no una copia**, al organismo público. En este sentido, la madre es la informante del nacimiento vivo (entrega de bienes) al organismo público.
2. Con este registro, se estableció y autenticó el derecho innato y natural del hombre a su PATRIMONIO – nuestra parte de la riqueza nacional como "tenedor a su debido tiempo", así como su condición de beneficiario de la propiedad fiduciaria, con la madre y el ORGANISMO PÚBLICO como fideicomisarios respectivos.
3. A raíz de este registro de nacidos vivos, un denunciante presentó una denuncia ante las autoridades públicas por la ilegitimidad del ser humano, ya que la maternidad estaba asegurada por el apellido de soltera (constitución de la maternidad), pero la paternidad sólo podía presumirse [Bouvier's Law Dictionary 1856]. Dado que la presunción legal de paternidad desconocida no fue refutada, esta presunción no refutada adquirió validez y validez comercial legal. Prueba: En el certificado de filiación N° XY, se inscribe a la madre con la pronunciación de su apellido de soltera, que fue inscrita en un residente (... al menos así es para mí). Sin embargo, no se menciona su paternidad.
4. La denuncia de la autoridad pública tuvo como consecuencia que el ser humano no fuera registrado como descendiente legítimo ("nullius filius", véase: Bouviers Law Dictionary 1856) sino como bastardo, es decir, hijo ilegítimo de paternidad desconocida. Con este truco, las autoridades públicas se han asegurado legalmente de que la persona no pueda hacerse cargo de su HERENCIA/PATRIMONIO de acuerdo con la regla canónica: Un PATRIMONIO solo puede ser poseído por un hombre (aquí: el padre como albacea de la herencia). Sin embargo, se presumía que este hombre, el padre biológico, era desconocido y no estaba legalmente presente, por lo que la persona no tenía derecho a la HERENCIA/PATRIMONIO. El albacea es el cargo más alto de un PATRIMONIO, por lo que aquí la madre cometió una infracción fatal de la ley cuando se dio la apariencia del albacea al declarar la "entrega de bienes", lo que no fue; ¡Sobre la base de los cuales se presentaron cargos contra ella (informante)! Entonces la

- ilegitimidad del hombre fue notariada públicamente, porque "un monstruo no tiene sangre hereditaria y no puede preservar su herencia" [Black's Law Dictionary 2ª Edición].
5. A continuación, la persona se registró en la columna de mortinatos (mortinatos). Por lo tanto, el hombre fue declarado legalmente muerto. "Un niño que nace muerto es un niño incapaz de vivir a menos que sobreviva hasta que realmente refute esa presunción legal; entonces puede heredar" [Black's Law Dictionary 2do].
 6. Luego, el organismo público reclamó legalmente la HERENCIA/PATRIMONIO del hombre y lo convirtió en un pupilo del estado en un FIDEICOMISO DE SITUACIÓN EXTRANJERA DE POR VIDA con sede en Puerto Rico.
 7. A continuación, el "registrador" presentó un **certificado de nacimiento** como fianza con un nombre similar sobre la base del documento formativo de la "declaración de nacido vivo" y certificó públicamente este TÍTULO TÍTULO. El certificado de nacimiento probablemente se produjo presionando a la madre, porque no había ninguna obligación legal por parte de la madre de hacerlo, y presumiblemente ninguna madre tendría el corazón de vender a sabiendas **a su bebé al Estado como instrumento de deuda**.
 8. Así, sobre la base de la Resolución Conjunta 192 de la Cámara de Representantes del 5 de junio de 1933 y el artículo 77 de la Carta de las Naciones Unidas, se creó una persona jurídica con el mismo nombre que deudor y certificada públicamente COMMODITY / SECURITY / BOND / TRUST con el organismo público como beneficiario y el ser humano como FIDEICOMISARIO. Evidencia: **PStG § 21**: "(3) Se hace referencia a la inscripción de nacimiento ... 5) la ley sustantiva que regula el uso del nombre del menor.»
 9. Con el nombre del hombre, se registraba un título de posesión por medio del certificado de nacimiento de un NOMBRE redactado de manera similar, como garantía de la deuda nacional a los bancos con el inventario como garantía [Black's Law Dictionary 7ª Edición]. Es como la confirmación de la recepción de los bienes para el bebé como bienes entregados. "Un Recibo de Bienes se considera un documento de un TÍTULO que puede ser utilizado como un instrumento negociable, a menudo utilizado para financiar con inventario como garantía" [Black's Law Dictionary 7th].
 10. El nombre de la persona, es decir, el bono, fue finalmente vendido al VATICANO (a través del Banco Mundial, el FMI y el BPI), de modo que la persona bajo un seudónimo ha actuado hasta ahora como fideicomisario de un FIDEICOMISO DE SITUACIÓN EXTRANJERA, cuyo beneficiario era una potencia extranjera "extranjera". **Su valor de mercado**: el peso en el registro de nacidos vivos en relación con el oro.

¿Tal vez uno u otro de ustedes trague ahora?! ¿Qué sucede cuando personas como nosotros descubrimos la verdad y nos damos cuenta de que estamos vivos? ¿También han tomado precauciones?

Puesto que no hay más valor que el propio pueblo, el Estado trata naturalmente de asegurar la propiedad de sus bienes, pupilos e inversiones. Un día, es posible que descubra la verdad y recupere su poder notarial. **La declaración de poder general está disponible para cualquier persona** [Ley de Derecho de Propiedad de 2007, sección 22(1)(c)(2)]. Hay muchas maneras de ser declarado legalmente muerto, porque solo legalmente muerto puede reclamar nuestro PATRIMONIO/PATRIMONIO para usted. Al alcanzar la mayoría de edad, el buque navega legalmente en alta mar y, por lo tanto, está sujeto a la ley marítima (Ley de Almirantazgo/UCC). Si no se presenta con vida en un plazo de siete años, se le considerará desaparecido "en alta mar" y los tribunales lo declararán muerto de nuevo. Otra forma realmente efectiva de renunciar a su herencia es solicitar un número de identificación fiscal o de seguridad social. Si alguien no se registra allí, se considera desaparecido y muerto después de 7 años. La cédula de identidad también es una herramienta muy segura para solicitar la muerte privada legal. Está literalmente lleno de cadáveres. Pero, ¿quién se va a hacer cargo de todas mis pertenencias cuando esté muerto? Esto lo hace por mí el Fideicomiso Público, que confía la gestión de nuestro fideicomiso a los **tribunales de familia** [Ley de Protección de los Derechos Personales y de Propiedad de 1988].

¿Tienes alguna idea de cómo podemos salir de este lío? ¿Explicar un Poder de Séquito, hacer una declaración de voluntad y vida? ¿Retractarse de las presunciones del acta de nacimiento? ¡De acuerdo! ¡A ver qué más viene!

En virtud del primer contrato de fideicomiso público y soberano redactado por mamá (y del que ella no tenía la menor idea), nosotros éramos los únicos beneficiarios y beneficiarias de

nuestros bienes, y el Estado, junto con mamá, eran los fideicomisarios. Como es habitual en un fideicomiso, los fideicomisarios siempre tienen que hacer todo el trabajo y asumir la responsabilidad fiduciaria de asegurar y aumentar nuestros activos de manera fiduciaria. Sin embargo, el engaño del certificado de nacimiento creó rápidamente un Fideicomiso Extranjero (anteriormente Cestui Que Vie-Trust) y aquí es donde cambiaron las tornas. **Ahora el Estado era el beneficiario y beneficiario, y la PERSONA (es decir, ya no era la persona) era el fideicomisario.** Un fideicomiso con sede en el extranjero, como su nombre indica, se crea bajo la ley extranjera y tiene un propósito interesante: **el fideicomisario se convierte en contribuyente como no residente (no residente en la sede del fideicomiso).** Al hacerlo, nos han convertido a todos en "empleados de la empresa estatal", porque solo como tales existe el "deber" de pagar impuestos (... ¡Por favor, recuérdalo bien para más tarde!). Y el punto esencial es que nosotros, los empleados estatales, ahora tenemos que asumir la deuda nacional de un sistema bancario privado. *Todo este sistema está protegido y mantenido en interés de dichos bancos privados por un gremio llamado Colegio de Abogados.* Puedes adivinar tres veces quién está detrás... ¡Son los Colegios de Abogados y Jueces!

Permítaseme mencionar de paso que a finales del año pasado, el Colegio de Abogados estadounidense e internacional, así como el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, **fueron demandados por 279 billones de dólares en reparaciones con True Bill S.E.C. Tracer Num-mer 2640220?**

Recapitulemos brevemente:

Somos declarados muertos como seres humanos de diversas maneras, con el CERTIFICADO DE NACIMIENTO convertido en PERSONA / PERSONA, y como empleados estatales endeudados y fideicomisarios de un fideicomiso extranjero, responsables de las deudas del estado con los bancos privados, supervisados y obligados a obedecer por los colegios de abogados y tribunales por medio de sus leyes. Como Barron's nos explicó anteriormente, una escritura es un pedazo de papel que establece un reclamo de propiedad. Pero el certificado de nacimiento en sí no nos pertenece, solo el reclamo, el título para usarlo, a menos que estemos muertos. **El certificado de nacimiento en sí y el nombre de la persona son propiedad de su creador.** Solo él puede disolverlo, pero no hay razón para que el Estado lo haga. **Sin embargo, hacer pasar la propiedad de otra persona como propia es un delito penal, es decir, un robo.** Nunca podemos robar o destruir el certificado de nacimiento, pero podemos reclamar el título, su propiedad y usarlo para nuestros propios fines; Porque la prueba prima facie del acta de nacimiento es nuestro nacimiento vivo. ¡Y eso es seguro! ¡Tendremos que pensar en eso más tarde!

El registro de nacimientos comenzó en 1915 a través de la Oficina del Censo y fue adoptado por todos los estados en 1933. Los certificados de nacimiento son una forma de seguridad llamada recibos de almacén. **UCC 7-202 define:**

a) el lugar del almacén donde se almacenan las mercancías (lugar de residencia), b) la fecha de emisión del recibo, que en la mayoría de los casos no es el cumpleaños de la persona, sino la fecha de emisión del certificado de nacimiento, c) el número secuencial del recibo, d) una descripción de la mercancía (nombre, sexo, fecha de nacimiento, etc.), e) la firma del empleado del almacén (empleado municipal).

Presunciones legales en las actas de nacimiento:

1. El registro del nacimiento vivo es la prueba "prima facie" de que existe un ser humano vivo; (prima facie: lat. "primera aparición"; "presunción").
2. El acta de nacimiento es la certificación de un TÍTULO CESTUI QUE VIE y un PATRIMONIO vitalicio; prueba un FIDEICOMISO; creados por el VATICANO o el GOBIERNO, que son los propietarios; **la PERSONA tiene el derecho de uso como BENEFICIARIO.**
3. Certificación del NOMBRE como TÍTULO de POSESIÓN / PROPIEDAD / ACTIVOS; **visión jurídica de la mujer y del hombre como COSA, PROPIEDAD, PAPEL y SUJETO de las leyes.**
4. Certificación de un depósito/fianza, fianza, prenda de garantía, depósito. La circunstancia presunta es: se produjo una transferencia/venta del bebé, una persona por parte de la

madre; **el bebé ahora pertenece al gobierno y está bajo su cuidado; La tutela del Estado sobre la PERSONA como sujeto de la jurisdicción de un tribunal.**

5. **El certificado de nacimiento certifica la condición de esclavo; la persona no tiene control sobre su cuerpo, mente, alma o espíritu, ya que todo es reclamado y propiedad de la Autoridad Pública.**
6. Esto resulta **en la servidumbre como esclavo**, miembro de los pobres; Comprobante: "P" en el pasaporte para indigentes... pobres como una etiqueta para los idiotas, los débiles mentales, el ganado con cuernos, las criaturas, los humanos, los desposeídos, los insolventes, los deudores, los criminales, los enemigos del Estado, los extraños. ¡Esta es la fiesta de la explotación!
7. Desde un punto de vista puramente técnico, el hospital presumiblemente envía el registro del nacimiento vivo a través de instituciones alemanas a la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales, también conocida como el Departamento de Salud y Servicios de Rehabilitación (HRS). Es probable que el certificado permanezca allí y a partir de este se creará un certificado de nacimiento, que se registrará en el Departamento de Comercio de los Estados Unidos y se depositará como garantía (garantía). **En este caso, se asume automáticamente que el otorgante, la persona en la que se basa el valor, es la persona que es PATRIMONIO. Sin embargo, no existe un contrato legalmente válido para esto.**

La presunción legal central con respecto al certificado de nacimiento (lugar de la escritura de asentamiento) es, por lo tanto, que aquellos contra quienes se utiliza el instrumento son una manifestación de riqueza, esclavos y siervos vinculados a la placa a los efectos de intereses bancarios, independientemente de su posición como seres humanos o de su historia, en resumen: **se presume que un ser humano puede convertirse legalmente en una PERSONA en el sentido de PROPIEDAD PROPIEDAD.**

Por último, sabemos que un certificado de nacimiento es un instrumento negociable, un valor registrado y un documento que establece la existencia de un testaferrero y, lo que es más importante, su nombre comercial en la forma, por ejemplo, de Hans Xaver Meier. Si usted mira la siguiente fuente (Sistema de Estadísticas Vitales de los Estados Unidos, Principales Actividades y Desarrollos, 1950-95), publicada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, sus ojos se abrirán de par en par, porque resuelve un montón de nuestros problemas de una sola vez. "A partir de ese momento [año 1863] en adelante, el curso del registro de estadísticas demográficas fue reconocido como la piedra angular para el desarrollo posterior de la atención de la salud pública... Parte de la justificación de la Ley era mejorar el registro de las tendencias demográficas como documentos legales para la seguridad de la propiedad". Por lo tanto, ¡los registros vivos eran documentos legales para la seguridad de nuestra propiedad privada! La misma institución definió el nacimiento vivo en 1992 en la "Ley y Reglamento Modelo de Estadísticas Vitales del Estado": **"Por nacido vivo se entiende la completa expulsión o extracción de su madre como producto de la concepción humana..."**

La Oficina Nacional de Estadísticas de Población se estableció dentro del Servicio de Salud Pública en 1946 y dependía directamente de un médico general. Esto significa que todas las estadísticas de población están en manos de los militares. Además, la Ley establece (artículo 24): "a) El Registrador del Estado [y otro custodio de los registros en vivo autorizado por el Registrador del Estado para emitir copias certificadas] deberá, al recibir una solicitud, entregar una copia certificada de un registro en vivo bajo su custodia, o parte del mismo, al titular del registro, su prometido, hijos, padres o tutores, o sus respectivos **representantes autorizados**. Se puede autorizar a otros a obtener copias certificadas si demuestran que el registro es necesario para la **determinación o protección de sus derechos personales o derechos de propiedad**".

Nuestra conclusión de esto es que estos registradores son meros custodios de la propiedad y cuidan nuestras posesiones, como los nombres reales y los nombres comerciales. Somos los legítimos propietarios de esta propiedad. El llamado administrador (fideicomisario) puede ser instruido por nosotros, como propietarios legítimos (beneficiarios), para que no entregue la propiedad a nadie más. Incluso podemos exigir que nos transfieran la gestión de nuestra propiedad, y la recibiremos.

Por ahora, dejémoslo en esta prueba de que a través del registro de nacidos vivos (junto con el PATRIMONIO) nos hemos convertido en los beneficiarios finales de nuestro nombre -altamente

oficial- y que nos han quitado todo con el certificado de nacimiento y la persona. Esto no significa que ya seamos humanos, ¡al contrario! Pero sí significa que reclamaremos la propiedad de nuestro nombre, nuestro PATRIMONIO y nuestro CERTIFICADO DE NACIMIENTO, como los únicos representantes autorizados de nuestros nombres. Y significa prohibir a cualquier otra persona de la que no queramos que use nuestro nombre, si es necesario por una tarifa. ¡Nos daremos este honor!

Propiedad:

El hecho de que tengamos control sobre algo no significa que sea nuestro. Por el contrario, no necesariamente tienes control sobre algo que te pertenece si no tienes el título más alto. Por ejemplo, un hombre que vende un terreno y tiene el título legal debe transferir el título al comprador después de que el comprador le pague.

Si alguien arrienda este terreno por un cierto período de tiempo, entonces el inquilino es dueño de la tierra siempre y cuando pague su alquiler. Por lo tanto, tiene el derecho equitativo de uso. Después de eso, este título vuelve al propietario. Pero, ¿es realmente dueño de su propiedad?

Contrapregunta: ¿Paga el propietario el impuesto sobre la propiedad de su terreno? ¿Qué pasa si no les paga? ¿Cómo puede reclamar que la propiedad le pertenece si solo se le permite usarla mientras pague el impuesto sobre ella?

Si invocamos al Creador – y debemos hacerlo, porque nos acerca a una solución real – entonces él es el único dueño legítimo de la tierra y, por lo tanto, de la tierra. Y el Creador nos advierte que cualquier gobierno que no siga Sus leyes no tiene ninguna autoridad legítima. Porque su autoridad no viene de él. [Romanos 13:1].

[Die westliche Ablehnung Gottes wird in Elend und Terror enden – LewRockwell | Axel B.C. Krauss \(axelkra.us\)](#)

El rechazo occidental de Dios terminará en miseria y terror – LewRockwell

Axel 14 de septiembre de 2020_0

Publicado originalmente en: "La Voz llorando en el Desierto". Como sobreviviente del Holocausto comunista, estoy horrorizado al ver cómo mi amado Estados Unidos, mi hogar adoptivo, se está transformando gradualmente en una utopía secular y atea en la que los ideales comunistas son glorificados y promovidos, mientras que los valores y la moral judeocristianos son ridiculizados y cada vez más erradicados de la conciencia pública y social de nuestra nación. Seguir leyendo... →

Fuente: [El rechazo de Dios por parte de Occidente terminará en miseria y terror – LewRockwell](#)

Como sobreviviente del Holocausto comunista, estoy horrorizado al ver cómo mi amado Estados Unidos, mi hogar adoptivo, se está transformando gradualmente en una utopía secular y atea en la que los ideales comunistas son glorificados y promovidos, mientras que los valores y la moral judeocristianos son ridiculizados y cada vez más erradicados de la conciencia pública y social de nuestra nación.

Bajo las décadas de ataques y radicalismo militante de muchas de las élites llamadas "liberales" y "progresistas", Dios ha sido borrado gradualmente de nuestras instituciones públicas y educativas y reemplazado por todo tipo de engaños, perversión, corrupción, violencia, decadencia y locura.

No es coincidencia que a medida que las ideologías marxistas y los principios secularistas devoran la cultura y pervierten el pensamiento dominante, las libertades individuales están desapareciendo rápidamente. Como resultado, los estadounidenses se sienten cada vez más impotentes y subyugados por algunos de los individuos más radicales e hipócritas, menos democráticos y sin carácter que nuestra sociedad haya producido jamás.

Aquellos de nosotros que hemos sido testigos y testigos de primera mano de las atrocidades y el terror del comunismo entendemos plenamente por qué este mal está echando raíces, cómo

está creciendo y engañando, y qué clase de infierno desatará en última instancia sobre los inocentes y los creyentes. ¡La impiedad es siempre el primer paso hacia la tiranía y la opresión!

El premio Nobel, escritor cristiano ortodoxo y disidente ruso Alexander Solzhenitsyn, en su discurso "La impiedad: el primer paso hacia el Gulag", que pronunció en mayo de 1983 en la entrega del Premio Templeton al Progreso en la Religión, explicó cómo la Revolución Rusa y la toma del poder por los comunistas se vieron favorecidas por una mentalidad atea y un largo proceso de secularización que inspiró al pueblo desde Dios y la moral y la religión cristianas tradicionales. alienado de las creencias cristianas tradicionales. Con razón concluyó: "Los hombres se han olvidado de Dios; Por eso pasó todo esto".

El texto de su discurso en Templeton se enumera a continuación. Los paralelismos con la crisis actual y la decadencia moral de la sociedad estadounidense son sorprendentes y aterradores. Los que tengan oídos para oír, ¡que oigan!

"Los hombres se han olvidado de Dios" – El discurso de Templeton

por Aleksandr Solzhenitsyn

Hace más de medio siglo, cuando yo era niño, recuerdo que algunos ancianos ofrecieron la siguiente explicación para los grandes desastres que habían caído sobre Rusia: **La gente se ha olvidado de Dios, por eso sucedió todo esto.**

Desde entonces, he trabajado durante casi cincuenta años en la historia de nuestra revolución; He leído cientos de libros, he recopilado cientos de testimonios personales y he contribuido con ocho volúmenes propios a los esfuerzos por limpiar los escombros dejados por esta agitación. Pero si hoy se me pidiera que formulara con la mayor precisión posible la causa principal de la ruinosa revolución que se ha tragado a unos sesenta millones de nuestro pueblo, no podría formularla con mayor precisión que repetir: **los hombres se han olvidado de Dios, por eso ha sucedido todo esto.**

Además, los acontecimientos de la Revolución Rusa sólo pueden entenderse ahora, a finales de siglo, en el contexto de lo que ha sucedido en el resto del mundo desde entonces. Lo que está surgiendo aquí es un proceso de importancia universal. Y si tuviera que nombrar aquí también brevemente la característica principal de todo el siglo XX, no encontraría nada más preciso y conciso que repetirlo una vez más: **los hombres se han olvidado de Dios.**

Las insuficiencias de la conciencia humana, privada de su dimensión divina, han sido un factor determinante en todos los grandes crímenes de este siglo. El primero de estos crímenes fue la Primera Guerra Mundial, y gran parte de nuestra difícil situación actual se remonta a ella. Fue una guerra (cuyo recuerdo parece desvanecerse) en la que Europa, rebotante de salud y abundancia, cayó en una furia de automutilación que consumiría sus fuerzas durante un siglo o más, tal vez para siempre. La única explicación posible para esta guerra es una oscuridad espiritual entre los líderes de Europa debido a su pérdida del sentido de un poder supremo por encima de ellos. Sólo la amargura impía podría haber persuadido a los estados supuestamente cristianos a usar gas venenoso, un arma que tan obviamente transgrede los límites de la humanidad.

El mismo tipo de defecto, el defecto de una conciencia que carece de toda dimensión divina, fue evidente después de la Segunda Guerra Mundial, cuando Occidente cedió a la tentación satánica del "paraguas nuclear". Equivalía a decir: sacudámonos las preocupaciones, liberemos a la generación joven de sus deberes y obligaciones, no tratemos de defendernos a nosotros mismos, y mucho menos defendamos a los demás, tapémonos los oídos a los gemidos que vienen de Oriente y, en cambio, vivamos en busca de la felicidad. Cuando estamos en peligro, estamos protegidos por la bomba atómica; Si no, entonces que el mundo arda en el infierno de nosotros. El miserable estado de indefensión en el que se ha hundido el

Occidente de hoy se debe en gran parte a este error fatal: la creencia de que la defensa de la paz no depende de corazones fuertes y hombres firmes, sino únicamente de la bomba atómica.

El mundo de hoy ha llegado a una etapa que, si se hubiera descrito en siglos anteriores, habría provocado el grito: "¡Este es el Apocalipsis!"

Sin embargo, nos hemos acostumbrado a este tipo de mundo; Incluso nos sentimos como en casa en ella".

Dostoievski advirtió que "los grandes acontecimientos pueden sobrevenirnos y cogernos intelectualmente desprevenidos". Eso es exactamente lo que sucedió. Y predijo que "el mundo no se salvará hasta que sea poseído por el demonio del mal". Que realmente se salve es algo que tendremos que esperar y ver: dependerá de nuestra conciencia, de nuestra claridad mental, de nuestros esfuerzos individuales y colectivos frente a circunstancias catastróficas. Pero ya ha sucedido que el demonio del mal está dando vueltas triunfantes por los cinco continentes de la tierra como un torbellino...

En la época de la revolución, la fe prácticamente había desaparecido en los círculos cultos de Rusia, y su salud estaba amenazada entre los incultos.

En su pasado, Rusia conoció una época en la que el ideal social no era la fama, la riqueza o el éxito material, sino una forma de vida piadosa. En ese momento, Rusia estaba impregnada de un cristianismo ortodoxo que permanecía fiel a la Iglesia de los primeros siglos. La ortodoxia de la época supo proteger a su pueblo bajo el yugo de una ocupación extranjera que duró más de dos siglos, al mismo tiempo que repelía los golpes injustos de las espadas de los cruzados occidentales. Durante estos siglos, la fe ortodoxa en nuestro país se convirtió en parte del patrón de pensamiento y de la personalidad de nuestro pueblo, de las formas de vida cotidiana, del calendario de trabajo, de las prioridades en cada empresa, de la organización de la semana y del año. La fe era la fuerza formativa y unificadora de la nación.

Pero en el siglo XVII, la ortodoxia rusa se vio gravemente debilitada por un cisma interno. En el siglo XVIII, el país fue sacudido por las transformaciones impuestas por la fuerza por Pedro, que favorecieron la economía, el Estado y el ejército a expensas del espíritu religioso y de la vida nacional. Y con esta ilustración petrina unilateral, Rusia sintió el primer tufillo de secularismo; sus sutiles venenos impregnaron a las clases cultas a lo largo del siglo XIX, abriendo el camino al marxismo.

Una vez más, fue Dostoievski quien extrajo la lección de la Revolución Francesa y su aparente odio a la Iglesia de que "la revolución debe comenzar necesariamente con el ateísmo". Esto es absolutamente cierto. Pero nunca antes el mundo había conocido una impiedad tan organizada, militarizada y obstinadamente malévolas como la del marxismo. Dentro del sistema filosófico de Marx y Lenin, y en el corazón de su psicología, el odio a Dios es la principal fuerza motriz, más fundamental que todas sus pretensiones políticas y económicas. El ateísmo militante no es meramente incidental o marginal en la política comunista; No es un efecto secundario, sino el eje central.

En la década de 1920, hubo una procesión ininterrumpida de víctimas y mártires entre el clero ortodoxo en la URSS. Dos metropolitanos fueron fusilados, uno de los cuales, Veniamin de Petrogrado, había sido elegido por el plebiscito de su diócesis. El propio patriarca Tikhon pasó por las manos de la GPU de la Cheka y luego murió en circunstancias sospechosas. Decenas de arzobispos y obispos fueron asesinados. Decenas de miles de sacerdotes, monjes y monjas, presionados por los chekistas para que renunciaran a la Palabra de Dios, fueron torturados, fusilados en sótanos, enviados a campos, exiliados a la desolada tundra del lejano norte, o abandonados en las calles en la vejez sin comida ni refugio. Todos estos mártires cristianos fueron a la muerte inquebrantablemente por la fe; Los casos de apostasía eran raros. A decenas de millones de laicos se les negó el acceso a la Iglesia, y se les prohibió educar a sus hijos en la fe: los padres religiosos fueron separados de sus hijos y arrojados a la cárcel, mientras que los niños fueron alejados de la fe con amenazas y mentiras...

"Durante un corto tiempo, cuando tuvo que reunir fuerzas para la lucha contra Hitler, Stalin adoptó cínicamente una actitud amistosa hacia la Iglesia. Este juego engañoso, que fue continuado en años posteriores por Brezhnev con la ayuda de publicaciones emblemáticas y otros escaparates, ha sido desafortunadamente tomado al pie de la letra en Occidente. Pero la tenacidad con la que el odio a la religión está arraigado en el comunismo puede juzgarse por el

ejemplo de su líder más liberal, Kruschew: aunque tomó una serie de medidas significativas para expandir la libertad, al mismo tiempo Kruschew reavivó la loca obsesión leninista con la destrucción de la religión.

Pero hay algo que no esperaban: que en un país donde las iglesias han sido arrasadas hasta los cimientos, donde el ateísmo triunfante ha hecho estragos incontrolables durante dos tercios de siglo, donde el clero está completamente humillado y privado de toda independencia, donde lo que queda de la Iglesia como institución es tolerado solo en aras de la propaganda dirigida contra Occidente, donde aún hoy se envía a la gente a campos de trabajo por su fe, y donde en los mismos campos se arroja a la cárcel a los que se reúnen para las oraciones de Pascua, no podrían haber asumido que bajo esta apisonadora comunista sobreviviría la tradición cristiana en Rusia. Es cierto que millones de nuestros compatriotas han sido corrompidos y aniquilados espiritualmente por un ateísmo impuesto oficialmente, y sin embargo todavía hay muchos millones de creyentes: es sólo la presión externa la que les impide alzar la voz, pero, como siempre en tiempos de persecución y sufrimiento, el sentido de Dios en mi país ha adquirido una gran agudeza y profundidad.

Aquí vemos el amanecer de la esperanza: porque no importa cuán poderoso sea el comunismo con tanques y misiles, no importa qué éxitos logre en la conquista del planeta, está condenado a nunca derrotar al cristianismo.

Occidente aún no ha experimentado una invasión comunista; La religión sigue siendo libre aquí. Pero el propio desarrollo histórico de Occidente se ha llevado a cabo de tal manera que hoy también está experimentando un agotamiento de la conciencia religiosa. Él también ha sido testigo de graves divisiones, sangrientas guerras religiosas y resentimientos, por no hablar de la ola de secularismo que se ha extendido gradualmente por Occidente desde finales de la Edad Media. Este debilitamiento gradual de las fuerzas internas es una amenaza para la fe, tal vez incluso más peligrosa que cualquier intento de atacar violentamente a la religión desde el exterior.

A lo largo de décadas de erosión gradual, el significado de la vida en Occidente ha dejado de ser visto imperceptiblemente como algo más sublime que la "búsqueda de la felicidad", "un objetivo que incluso estaba solemnemente garantizado por las constituciones". Los conceptos del bien y del mal han sido ridiculizados durante varios siglos; Fueron desterrados del lenguaje común y reemplazados por consideraciones políticas o de clase de valor efímero. Se ha vuelto vergonzoso darse cuenta de que el mal está en el corazón del individuo antes de que entre en un sistema político. Sin embargo, no se considera vergonzoso hacer concesiones a un mal integral. A juzgar por la avalancha de concesiones hechas ante los ojos de nuestra propia generación, Occidente se está deslizando inevitablemente hacia el abismo. Las sociedades occidentales están perdiendo cada vez más su esencia religiosa mientras abandonan irreflexivamente a su generación más joven al ateísmo. Cuando se proyecta una película blasfema sobre Jesús en los Estados Unidos, que supuestamente es uno de los países más religiosos del mundo, o un periódico importante publica una caricatura desvergonzada de la Virgen María, ¿qué más prueba de impiedad se necesita? Si los derechos externos de uno no tienen ninguna restricción, ¿por qué debería uno hacer un esfuerzo interno para restringirse de acciones indignas?

¿O por qué abstenerse de arder en odio, independientemente de la base de uno: raza, clase o ideología? De hecho, ese odio está carcomiendo muchos corazones hoy en día. Los maestros ateos en Occidente educan a una generación más joven en un espíritu de odio hacia su propia sociedad. En medio de todas las invectivas, olvidamos que las deficiencias del capitalismo son las deficiencias fundamentales de la naturaleza humana, que, junto con los diversos derechos humanos, permite una libertad ilimitada; Olvidamos que en el comunismo (y el comunismo está respirando en la nuca de todas las formas moderadas de socialismo que son inestables), los mismos defectos son rampantes en cada persona con el menor grado de autoridad, mientras que todos los demás en este sistema realmente logran la "igualdad", la igualdad de los esclavos indigentes. Este celoso avivamiento de las llamas del odio se está convirtiendo en el sello distintivo del mundo libre de hoy. Porque, paradójicamente, cuanto mayores son las libertades personales, cuanto mayor es el nivel de prosperidad o incluso de abundancia, más violento se vuelve este odio ciego. El Occidente desarrollado contemporáneo demuestra así con su propio ejemplo que la salvación del hombre no se encuentra en la abundancia de bienes materiales o en la mera obtención de dinero.

Este odio alimentado intencionalmente se extiende a todos los seres vivos, a la vida misma, al mundo con sus colores, sonidos y formas, al cuerpo humano. El arte amargado del siglo XX parece a causa de este odio feo, porque sin amor el arte es infructuoso. En Oriente, el arte se ha derrumbado porque ha sido aplastado y pisoteado, pero en Occidente la caída ha sido voluntaria, un repliegue en una búsqueda construida y pretenciosa en la que el artista, en lugar de tratar de revelar el plan divino, trata de ponerse en el lugar de Dios.

Una vez más, estamos presenciando el único resultado de un proceso mundial en el que Oriente y Occidente están llegando a las mismas conclusiones, y una vez más por la misma razón: la gente se ha olvidado de Dios.

Frente a tales eventos globales que se elevan sobre nosotros como montañas, no, como cadenas montañosas enteras, puede parecer inapropiado recordar que la clave primaria de nuestro ser o no ser se encuentra en cada corazón humano individual, en la preferencia del corazón por un bien o mal en particular. Pero esto sigue siendo cierto hoy en día, y de hecho es la clave más fiable que tenemos. Las teorías sociales que tanto prometían han demostrado su bancarrota y nos han llevado a un callejón sin salida. Podría haberse esperado razonablemente que los pueblos libres de Occidente reconocieran que están afligidos por numerosas falsedades alimentadas voluntariamente, y que no permitirán que se les endilguen mentiras tan fácilmente. Todos los intentos de encontrar una salida a la miseria del mundo de hoy son infructuosos si no volvemos nuestra conciencia en arrepentimiento al Creador de todas las cosas: sin esto, ninguna salida será iluminada, y la buscaremos en vano. Los recursos que hemos reservado para nosotros mismos son demasiado pobres para esta tarea. En primer lugar, debemos reconocer el horror perpetrado no por ninguna fuerza externa, ni por clases ni por enemigos nacionales, sino en cada uno de nosotros individualmente y en cada sociedad. Esto es especialmente cierto en una sociedad libre y altamente desarrollada, porque es aquí donde ciertamente hemos traído todo sobre nosotros mismos por nuestra propia voluntad. Nosotros mismos, en nuestro egoísmo cotidiano e irreflexivo, apretamos la soga...

Nuestra vida no consiste en la búsqueda del éxito material, sino en la búsqueda de un crecimiento espiritual digno. Toda nuestra existencia terrenal es sólo una etapa de transición en el camino hacia algo superior, y no debemos tropezar y caer, ni debemos permanecer infructuosamente en un peldaño de la escalera. Las leyes materiales por sí solas no explican nuestra vida y no le dan dirección. Las leyes de la física y de la fisiología nunca revelarán la forma indiscutible en que el Creador participa continuamente, día tras día, en la vida de cada uno de nosotros y nos concede infaliblemente la energía de la existencia; Si esta ayuda nos deja, morimos. Y en la vida de todo nuestro planeta, el Espíritu Divino ciertamente se mueve con no menos fuerza: debemos comprenderlo en nuestra hora oscura y terrible.

A las esperanzas irreflexivas de los últimos dos siglos, que nos han reducido a la insignificancia y nos han llevado al borde de la muerte nuclear y no nuclear, sólo podemos proponer una búsqueda decidida de la mano cálida de Dios que hemos desdeñado tan irreflexiva y confiadamente. Sólo así podremos abrir los ojos a los errores de este desafortunado siglo XX y dirigir nuestras energías a corregirlos. No hay nada más a lo que aferrarse en el derrumbe: la visión común de todos los pensadores de la Ilustración no vale nada.

Nuestros cinco continentes están atrapados en un torbellino. Pero es precisamente en pruebas como estas donde se manifiestan los dones más elevados del espíritu humano. Si perecemos y perdemos este mundo, la culpa será solo nuestra".